



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°048-2025-AL-MPC

Cañete, 31 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Conforme a lo dispuesto en el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", por lo que en conformidad de ello se emite la presente Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 048-2025-AL-MPC, siendo de la siguiente manera:

DICE:

SE RESUELVE:

(...)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **C.P.C. ROSA PILAR JAVIER ABANTO** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y COSTOS** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

(...)

(...)

(...)

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

(...)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **C.P.C. ROSA PILAR JAVIER ABANTO** en el cargo de confianza de **JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y COSTOS** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Cañete, 02 de abril del 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE